

*FORO CULTURA Y AMBIENTE.  
Documento Final*

**DOCUMENTO DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS  
DEL “FORO CULTURA Y AMBIENTE” PARA EL  
DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA  
CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA**  
Sevilla, España – 25 y 26 de enero de 2010

Reunidos, los días 25 y 26 de enero de 2010, en la ciudad de Sevilla, España, el Foro de expertos para el desarrollo del Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana sobre “Cultura y Ambiente”, los participantes en el Foro:

- Expresan su convicción en torno a la necesidad de identificar y valorar la estrecha y dinámica vinculación existente entre Cultura y Ambiente tal y como lo afirma la Carta Cultural Iberoamericana (CCI), en donde se reconoce el ambiente natural como agente y producto cultural estrechamente vinculado al resto de los ámbitos contemplados en la Carta y, en consecuencia, se destaca su importancia en la construcción del Espacio Cultural Iberoamericano.
- Igualmente expresan su adhesión a los principios de *Transversalidad, Reconocimiento y protección de los derechos culturales, Participación y contribución al desarrollo sustentable, a la cohesión y la inclusión social* enunciados en la CCI como Principios en los que debe sustentarse el diseño y ejecución de políticas culturales públicas por parte de los Estados firmantes del convenio.
- Ratifican la necesidad de superar los frecuentes reduccionismos conceptuales que insisten en mantener Cultura y Ambiente como problemáticas separadas dejando, de una parte, los procesos sociales y simbólicos fuera de lo ambiental y, de otra, limitando lo cultural a los aspectos artísticos y étnicos y separándolo de sus

vínculos profundos con la ciencia, la economía, la tecnología, los derechos humanos o el ambiente que aquí nos ocupa.

- Resaltan las directrices y principios enunciados en el ámbito de la Carta titulado “Cultura y Ambiente”, como el marco de un rico y amplio programa de acción para las políticas de protección y promoción de la riqueza socio-ambiental (natural, cultural y paisajística) que se concretan, fundamentalmente, en las siguientes estrategias:
  - *fomentar la cultura de la sustentabilidad;*
  - *coordinar medidas de protección y valorización del patrimonio ambiental y del patrimonio cultural; y,*
  - *promover la valorización del ambiente como parte integrante del patrimonio cultural.*
- Resaltan, igualmente, que la necesidad de promover y construir una *cultura de la sostenibilidad* aparece como un proyecto apremiante para hacer frente a la actual situación de emergencia marcada por un conjunto de problemas socio-ambientales que amenazan la propia supervivencia de la vida en el planeta. Un proyecto de esta índole ha sido avalado por las aportaciones de numerosos expertos e instituciones internacionales y se sustenta en la idea de que *todavía* es posible hacer frente a esta amenaza si se adoptan *-con urgencia-* el conjunto de medidas tecno-científicas, educativas y políticas adecuadas, lo que exige a su vez la creación de un clima social capaz de comprender, aceptar e impulsar dichas medidas.
- Hacen suya la definición de desarrollo sostenible o sustentable, introducida por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) en el libro *Nuestro futuro común*, que lo entiende como el “*desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad –y la posibilidad, agregamos aquí- de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*” e insisten en que se trata de un nuevo paradigma que supone haber comprendido:

- que no vivimos en un planeta de recursos ilimitados y que por lo tanto no es posible un crecimiento indefinido;
  - que es necesario distinguir entre crecimiento -entendido como proceso cuantitativo insostenible en un mundo finito, puesto que se acaban consumiendo más recursos y generando más residuos de los que el planeta puede generar y admitir- y desarrollo -entendido como mejora cualitativa o despliegue de potencialidades, sin incremento en el uso de recursos no renovables o en las emisiones contaminantes-, haciendo énfasis en la necesidad de evitar la confusión entre ambos conceptos;
  - que la sostenibilidad exige asumir una perspectiva holística que tome en consideración la *totalidad* de problemas *interconectados* que se potencian mutuamente a los que la humanidad ha de hacer frente.
- Insisten por ello en la importancia que se ha de conceder al fomento de la *cultura de la sostenibilidad* como elemento clave de la *Carta Cultural Iberoamericana*, razón por la cual se recomienda que la misma aparezca de manera explícita en los objetivos de *todos* los ámbitos de la Carta resaltando el hecho de que lo cultural en sus diversas dimensiones es portador de elementos, prácticas y recursos propios que enriquecen la cultura de la sustentabilidad.
- Señalan así que se hace necesario impulsar un desarrollo auténticamente sostenible que no siga “externalizando” los costes ambientales de un crecimiento económico al servicio de intereses particulares; en consecuencia, se adhieren a la idea de una *economía verde y solidaria*, como la planteada por la CCI -asociada a recursos de energía limpios y renovables- que desplace a la economía “*marrón*” -basada en el uso de combustibles fósiles- que tome en consideración los límites del crecimiento, dado que, a nivel global, estamos consumiendo más recursos y produciendo más residuos de los que el planeta puede generar y procesar lo que significa que la huella ecológica del conjunto de la humanidad supera ya la biocapacidad del planeta.
- Recuerdan que el Turismo -una de las actividades humanas con creciente importancia económica y notable incidencia en el ambiente natural y cultural, de

tanta riqueza en la región Iberoamericana, precisa de una reordenación que apunte a la sostenibilidad, y en particular a la protección y defensa de las expresiones culturales tradicionales, ofreciendo un trato respetuoso y cuidadoso de las mismas y de los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

- Manifiestan igualmente la necesidad de dirigir los esfuerzos de la investigación e innovación científica y tecnológica en la región hacia el logro de *tecnologías favorecedoras de un desarrollo sostenible* en relación con todas las actividades humanas, y no sólo con la búsqueda de energías alternativas, lo que exige la aplicación sistemática del *principio de precaución* y la participación ciudadana en la toma de decisiones fundamentadas.
- Proponen que en el documento de conclusiones del Foro de Cultura y Educación se tome en cuenta y se desarrolle el papel de la educación en la formación de una cultura de la sostenibilidad, conectando con los objetivos de la “Década de la educación por un futuro sostenible” instituida por Naciones Unidas para el período 2005-2014 e impulsando la incorporación destacada de la educación para la sostenibilidad en la ambiciosa propuesta para Iberoamérica *“Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”*.
- Resaltan a este respecto que la participación en la construcción de un futuro sostenible, haciendo frente a la grave situación actual de emergencia planetaria, puede ser hoy la meta de interés colectivo que proporcione a los ciudadanos y ciudadanas de todas las edades, y en especial a los mas jóvenes, la ocasión de movilizar los valores de una ciudadanía solidaria.
- Expresan su convicción de que cultura y ambiente son dimensiones especialmente significativas para el desarrollo y la universalización de los derechos humanos y en especial la participación, el disfrute de un ambiente saludable, el logro de un futuro sostenible para todos los pueblos y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios culturales, haciendo ver que la universalización de los derechos humanos es tanto un requisito como un objetivo de la sustentabilidad.

- Advierten que tanto la diversidad natural como la cultural, son un patrimonio y una riqueza fundamental de la humanidad y del planeta que deben ser defendidas y preservadas sin incurrir para ello en fundamentalismos que desconozcan los procesos evolutivos naturales y de selección y supresión cultural que también influyen en el empobrecimiento de la biodiversidad y la etnodiversidad.
- Destacan que la cultura de la sostenibilidad ha de tener en la defensa de la diversidad uno de sus objetivos claves, entendiendo el desarrollo sostenible como un modelo plural basado en la defensa de la diversidad biológica y cultural. El concepto de “biodiversidad” apela a la riqueza y variedad de los diferentes ecosistemas, cuyas profundas interacciones fundamentan el mantenimiento de la vida en la Tierra. La diversidad cultural se manifiesta en identidades organizadoras de territorios y de mundos simbólicos, inseparables de sus contextos naturales, y representa la experiencia humana acumulada en forma de sabiduría, memoria y conciencia histórica.
- Saludan que Naciones Unidas haya reconocido que el multilingüismo promueve la unidad en la diversidad y el entendimiento internacional. Reconocimiento que debe utilizarse para fortalecer la diversidad lingüística en Iberoamérica y para impulsar y apoyar proyectos de revitalización de lenguas minoritarias.
- Recuerdan que la diversidad de las contribuciones que los distintos pueblos han hecho en cualquier aspecto (agricultura, cocina, música, etc.) constituye una riqueza para toda la humanidad y reclaman por ello una especial protección en Iberoamérica de las culturas de las “comunidades tradicionales, indígenas, de afrodescendientes y de poblaciones migrantes”. Como señala la Convención sobre la Promoción y Protección de la Diversidad de las expresiones culturales (UN, 2005): *“La diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones”*. En concreto, quieren manifestar su acuerdo con dicha Convención en cuanto señala: *“Destacando la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad”*.

- Por lo que respecta a la *coordinación de medidas de protección y valorización del patrimonio natural y del patrimonio cultural*, que la Carta asigna a este ámbito de Cultura y Ambiente, insisten en la necesidad de reivindicar su importancia en los términos enunciados en la Convención de UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (1972). Igualmente, en la necesidad de prestar especial atención al paisaje (entendiendo por “paisaje” cualquier parte del territorio cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos) como expresión tangible del vínculo entre patrimonio natural y patrimonio cultural a través del ambiente.

## **Propuestas y recomendaciones específicas referidas al tema “Cultura y ambiente” en el espacio cultural iberoamericano**

### **En relación a la CCI y sus implicaciones y posibilidades futuras**

1. Se recomienda realizar las acciones necesarias para poner en valor la CCI proponiéndose que sea elevada a la categoría de Convención Iberoamericana ratificada por los Jefes de Estado y de Gobierno.
2. Se recomienda que en dicho procesos se haga énfasis en la necesidad de que se produzca un diálogo y una sinergia de acción, entre los ministerios de Cultura y los de Ambiente, o las instituciones equivalentes de los países firmantes, con el propósito de emprender acciones que refuercen la cultura de las sustentabilidad y la promoción y defensa de la diversidad.
3. Se recomienda el establecimiento de un diálogo permanente entre todos los Foros Iberoamericanos para la instrumentalización de la CCI a fin de evitar contradicciones entre sus propuestas así como garantizar su articulación de manera que se alcance la una visión integral, holística y trans-disciplinaria que el tratamiento contemporáneo de la dimensiones cultural y natural demandan.

## En relación a la creación de una cultura de la sostenibilidad

- Se propone que el fomento de la cultura de la sostenibilidad aparezca explícitamente como elemento clave de los distintos ámbitos de la Carta y muy en particular en los de “Cultura y Educación”, “Cultura y Comunicación”, “Cultura, y Ciencia y Tecnología”, “Cultura y Economía solidaria”, “Cultura y Turismo”, “Patrimonio Cultural”, “Culturas Tradicionales, Indígenas, de Afrodescendientes y de Poblaciones Migrantes” y “Cultura y Derechos Humanos”.
- Se propone igualmente la incorporación destacada de la educación para la sostenibilidad en la ambiciosa propuesta *“Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”*, así como, lo antes posible, en los currículos escolares y de formación del profesorado de la región.
- Se propone la realización de estudios sistemáticos de los obstáculos que están dificultando la comprensión por parte de la ciudadanía, incluidos sus representantes políticos, de la importancia de los desafíos y la necesidad de una decidida implicación para hacerles frente, así como de las medidas para superar dichos obstáculos.
- Se recomienda favorecer, a través de la educación reglada, medios de comunicación y otros sistemas y canales de información, la creación de un clima de implicación ciudadana en la construcción de un futuro sostenible, estableciendo mecanismos de impulso y de seguimiento de las acciones correspondientes para todo el espacio cultural iberoamericano.
- Se reclama la puesta en marcha de campañas de difusión para hacer llegar a la ciudadanía los conocimientos elaborados por la comunidad científica en torno a los problemas interconectados que caracterizan la actual situación de emergencia planetaria y de las medidas necesarias para hacerles frente, mostrando asimismo la inconsistencia de los argumentos “negacionistas” que incitan a la pasividad.
- Se propone que dichas campañas contribuyan, en particular, a la correcta comprensión del significado de la sostenibilidad y de las propuestas y conceptos asociados, tanto teóricos (desarrollo sostenible, límites del crecimiento económico y demográfico, huella ecológica, biocapacidad, capacidad de carga, economía

“marrón”, economía “verde”, etc.) como prácticos, mostrando lo mucho que cada cual puede hacer (como consumidor, profesional y ciudadano), junto a los demás, para contribuir a un futuro sostenible.

- Se recomienda dar la máxima difusión y apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a los convenios internacionales de protección ambiental (clima, paisajes, biodiversidad, diversidad cultural, etc.), así como promover acuerdos ambiciosos, justos y vinculantes en estos ámbitos.

### **En relación a la preservación y defensa de la diversidad**

- Se recomienda a los Estados e instituciones regionales realizar estudios y adoptar medidas legislativas para el refuerzo de las garantías jurídicas e institucionales de la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico y para la promoción de la biodiversidad y la diversidad cultural, haciendo frente, de una parte, a la degradación ambiental, regenerando entornos y promoviendo el uso sostenible de los recursos fundamentales (masa boscosa, suelo cultivable, recursos hídricos) y, de la otra, brindando oportunidades a las actividades y los bienes y servicios culturales disponibles dentro de su territorio, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, incluidas las disposiciones de protección y promoción de las lenguas utilizadas para tales actividades, concediendo la asistencia financiera pública necesaria.
- Se recomienda la exigencia de análisis y estudios de impacto cultural para las intervenciones en territorios habitados, especialmente aquéllos ocupados por colectivos portadores de culturas tradicionales.
- Se recomienda atender de manera especial, con medidas urgentes, a todas aquellas expresiones culturales en la región, del ámbito social y natural, que corren riesgo de extinción o se encuentran amenazadas, recordando la importancia del papel de la participación ciudadana para su salvaguarda.
- Así mismo, se recomiendan medidas encaminadas a alentar a organizaciones y entidades públicas y privadas, y profesionales de la cultura (social y natural), a impulsar y promover el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones culturales y actividades, bienes y servicios culturales para la promoción de la

cultura de la sostenibilidad; prestando la atención necesaria a las circunstancias de las mujeres y los grupos sociales menos favorecidos y pertenecientes a minorías.

### **En relación a la creación de redes de trabajo sobre cultura y ambiente**

- Se sugiere a la OEI que prosiga e incremente su labor de promoción de espacios de intercambio de experiencias, organización de cursos y creación de premios que estimulen y faciliten la cultura de la sostenibilidad y la defensa de la diversidad.
- Se recomienda la promoción de encuentros entre especialistas que contribuyan a fundamentar e impulsar la cultura de la sostenibilidad contribuyendo a la comprensión de la vinculación entre los diferentes ámbitos culturales.
- Se recomienda el uso de las nuevas tecnologías para facilitar el intercambio de técnicas, competencias e información cultural, la cooperación y la protección y fomento de la cultura de la sostenibilidad.
- Se recomienda que los Estados integren las expresiones culturales, sociales y naturales, en sus políticas de desarrollo, con el fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible.
- Así mismo se recomienda la colaboración entre países con distintos niveles de desarrollo y el apoyo decidido a la cooperación y solidaridad internacional para el logro del desarrollo sostenible, en particular la lucha contra la pobreza a fin de propiciar y contribuir a poner los medios necesarios para desarrollar la cultura de la sostenibilidad.

### **En relación a las políticas y prácticas de integración entre cultura y ambiente**

- Se recomienda, como marco general de un programa decenal de acciones de los Estados, un trabajo sistemático de diseño y coordinación de políticas en sinergia para la preservación y uso sostenible del patrimonio natural, cultural y paisajístico, haciendo énfasis en cuatro campos en particular: la protección y conservación; la difusión y uso público; la investigación y la educación.

- Se propone ampliar los ámbitos de la acción cultural dentro y fuera de los límites de los bienes y espacios protegidos permaneciendo vigilantes frente a los procesos de alteración del medio dentro de los territorios que comprometan el legado de los valores naturales y culturales del paisaje.
- Se recomienda promover el conocimiento del ambiente como parte integrante del patrimonio cultural a través del proceso creativo y artístico como campo y práctica de experimentación para plantear soluciones y perspectivas sobre desarrollo sostenible.

Sevilla, 25 y 26 de enero de 2010